

**ACTA No. 628 – DIRECTORIO del INACOOOP**  
**09/05/2023**

En Montevideo, el 9 de mayo de 2023 a las 12 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Juan Pablo Dall'Orso (por Andrés Carrasco) Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Gustavo Cardozo y Claudia Becerra (online).

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

Martín Fernández, Andrés Carrasco, Ignacio Cuenca y Daniel Pisani se encuentran participando del almuerzo de ADM, con la Ministra de Economía Azucena Arbeleche.

Juan Amaro se encuentra de licencia anual.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 627 del 2 de mayo de 2023.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

2.1.1 Jornada con el País Vasco; 2.1.2 Cooperativa El Puente; 2.1.3 Misión de intercambio con CAF y delegación de Chile; 2.1.4 Reunión con CONFIAR

**2.2 Informaciones**

2.2.1 Participación en Congreso de Ediles; 2.2.2 Agenda de visitas Artigas y Rivera; 2.2.3 Nota agradecimiento de CAF

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día**

**2.4 Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

**4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

**4.1 FRECOOP: Cooperativa de vivienda 10 de Junio**

Se recibe solicitud de la cooperativa de vivienda 10 de Junio Papeleros PVS, para un préstamo de \$ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos uruguayos), equivalente a UI 263.112), de la Línea Capital de Giro.

El pasado 11 de abril se presentó ante el Directorio de INACOOOP una solicitud de asistencia financiera por parte de la cooperativa, que fue aprobada en Directorio 624, donde se solicitaba la cesión de derecho de cobro de la retención de la ANV, la cual no fue aceptada por la Agencia, y en consecuencia se ve imposibilitada de cumplir con la garantía exigida por INACOOOP.

Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, considerando la situación planteada y a los efectos de concretar el otorgamiento del crédito en cuestión, recomienda al Directorio:

Sustituir la mencionada garantía, por un compromiso escrito firmado por las autoridades de la cooperativa, de dar precancelación al crédito otorgado por el INACCOOP, al momento de percibir los ingresos provenientes de la ANV por concepto de retenciones por finalización de obra.

Continuar las acciones tendientes a concretar la posibilidad de que la ANV ceda estos derechos en garantía de los créditos otorgados por INACCOOP a las cooperativas de vivienda.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

En el mismo sentido, Juan Pablo Dall'Orso informa que retomará las gestiones ante el MVOT para la firma de un convenio para el tema de vivienda, hablado en varias oportunidades.

#### **4.2 Gestión Humana**

Se recibe informe de Gestión Humana sobre:

- 1) Extensión de contrato de Técnicos vinculados a convenio con Salto Grande

Gestión Humana recomienda la prórroga de los mismos hasta el 30 de junio del presente año, dado que existen fondos aún disponibles de dicho convenio y se cuenta con la anuencia de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande.

El Directorio aprueba esta prórroga, de acuerdo con el informe de Gestión Humana.

- 2) Técnico para Convenio de UTE

Visto el Art. 745 de la ley 19924, que establece que ninguna persona podrá prestar servicios personales simultáneamente en más de una persona de derecho público no estatal, se planteó tal incompatibilidad a la funcionaria Mercedes Blanco, quien manifestó su intención de optar por la otra paraestatal en la cual se encuentra trabajando.

Ante esta situación, se acordó con Mercedes Blanco que trabajará en INACCOOP hasta el 30 de junio, por lo que se hace necesaria la contratación de un técnico por 25 hs. semanales.

Para optimizar el proceso de selección, se buscará inicialmente en la lista de postulantes del llamado de Técnicos Sociales para Montevideo y Canelones, que lanzamos sobre fines del año pasado, y se designa como representante del Directorio para

integrar el Tribunal, junto a Sofía Imas y José Morales, a Julio Valdez.

Se realizará una reestructura del área, y Victoria Britos, que hoy coordina el Convenio de IMM, será quien pase a coordinar también este convenio.

#### **4.3 PAECEF**

Se analizará este tema en la próxima semana.

#### **4.4 Criterio de pago – tercerizaciones**

Se recibe propuesta del Director de Administración para cambiar el criterio para procesos MIDES y AIN y quedando redactado según b):

- Certificado MIDES – se podrá pagar sin certificado vigente siempre que haya informe (mail) de PPT que está en trámite y su demora sea razonable.
- Certificado AIN - se podrá pagar sin certificado vigente con informe (mail) de PPT, siempre que haya alguna gestión en los últimos 3 meses para la obtención del mismo y su demora sea razonable.

Se propone eliminar lo siguiente: “Las cooperativas que inicien nuevos contratos y su actividad no se ajusten al consejo de salarios objeto del contrato con Inacoop tendrán hasta **4 meses de plazo** para regularizar.”

#### Criterio de pagos (modificada):

##### a) Situación óptima para habilitar pago

- Presentación de rendición mensual ante Administración y Finanzas según instructivo proporcionado a tales fines.
- Contar con los certificados exigibles al día: BPS – BSE; AIN y Prestación Coactiva o MIDES; DGI
- Figurar en consejo de salarios correspondiente a objeto del contrato, cumpliendo los aspectos salariales y no salariales del laudo correspondiente.
- Tributar al BPS en el régimen de aportación correspondiente.

##### b) Criterio básico de aprobación de rendiciones

- Rendición mensual presentada ante Administración y Finanzas según instructivo.
- Certificados al día obligatorios: BPS; BSE; DGI; Prestación Coactiva

No teniendo algunas de las condiciones básicas – se habilitan pagos con los fondos del convenio:

- Obligaciones tributarias y organismos del Estado (para obtener certificados no vigentes o que no caigan los vigentes)
- Cuotas de préstamos (para evitar intereses por mora).
- No se pagan proveedores.
- Certificado MIDES – se podrá pagar sin certificado vigente siempre que haya informe (mail) de PPT que está en trámite y su demora sea razonable.
- Certificado AIN - se podrá pagar sin certificado vigente con informe (mail) de PPT, siempre que haya alguna gestión en los últimos 3 meses para la obtención del mismo y su demora sea razonable.

Las cooperativas con convenios vigentes tendrán plazo de regularizar su situación hasta el **30/06/2023** y serán notificadas por Administración y Finanzas.

El Directorio aprueba la propuesta y se tome como criterio general. En caso de excepción tiene que pasar por Directorio.

#### **4.5 Varios**

##### **4.5.1 El Sacrificio**

Juan Pablo Dall'Orso informa que estuvo reunido con la cooperativa El Sacrificio de Salto, quienes le plantearon a INACOOOP la posibilidad de alquilarles un local para su tarea. Dado que no es posible, Dall'Orso hizo gestiones con Salto Grande, para ver si lograban obtener algún local que fuera de algún organismo público o institución que se pudiera utilizar para tal fin y se ubicó un lugar del Ministerio del Interior que cumple con estas características y no está siendo usado, por lo que se iban a realizar las gestiones para evaluar esta posibilidad.

##### **4.5.2 Comisión de FRECOOP**

Washington Collazo y Juan Pablo Dall'Orso informan que en día de hoy se reunieron en Comisión de FRECOOP.

Entre los temas que se estuvieron evaluando, fue el de los cupos de SICOOP, el cual está bastante avanzado y se traerá a Directorio para su resolución final.

##### **4.5.3 Comisión de Presupuesto**

Washington Collazo informa que solicitará una reunión de Comisión de Presupuesto, a efectos de

evaluar el estado de situación y analizar sobre todo,  
los rubros de gastos y sueldos.

Siendo las 13.30 horas se levanta la sesión